



Oficio AMC-OFI-0087029-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 30 de octubre de 2015

Señor
FREDIS SEVERICHE HOYOLA
Torices Paseo Bolívar Kra 17 No 35-175
Teléfono 6437271
Cartagena

Asunto: RE: Certificado de Uso Suelo. Radicado EXT-AMC-15-0061583

Cordial saludo,

Atentamente, de conformidad con su solicitud contenida en el Oficio de la referencia, esta Secretaría de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial se permite **Certificar**:

Que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0593-0004-000 ubicado en Calle 7 No 67-77 del barrio Crespo de esta ciudad, se encuentran dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de Uso del suelo PFU 5B/5 como **ACTIVIDAD RESIDENCIAL TIPO D (RD) y ZONA VERDE DE PROTECCIÓN** y se le aplicarán las normas contenidas en la norma citada, tal como se observa en la siguiente imagen:



Dagoberto V. J.
Día: 03-10-2015
Hora: 10:52 am

La Actividad Residencial, se encuentra regulada por el Cuadro de Reglamentación No.1 "Actividad Residencial en suelo Urbano y suelo de Expansión", del Plan de Ordenamiento Territorial, así:



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

ca) T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



USOS	RESIDENCIAL RD
PRINCIPAL	Residencial Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar.
COMPATIBLE	Comercio 1 - Industrial 1
COMPLEMENTARIO	Institucional 1 y 2 - Portuario 1(solo embarcaderos).
RESTRINGIDO	Comercial 2
PROHIBIDO	Comercio 3 y 4 – Industrial 2 y 3 –Turístico – Portuario 2, 3 y 4 – Institucional 3 y 4

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, la actividad que Usted pretende desarrollar RESIDENCIAL, se encuentra enmarcada como uso PRINCIPAL para la actividad RESIDENCIAL TIPO D (RD).

Igualmente, de conformidad con el Plano de Suelos de Protección PFG 2/5 que hace parte de la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial, parte del predio referenciado se localiza en ZONA VERDE DE PROTECCION ZVP, la cual hace parte de las AREAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJISTICOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA por ubicarse en el borde de la franja de la playa según lo establecido en el numeral 11 del artículo 25 del Decreto 0977 de 2001. Así mismo deben ser precisados y delimitados por la autoridad ambiental competente de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 5° y el artículo 26 de la citada disposición.

En consecuencia, para el desarrollo de la actividad RESIDENCIAL que Usted pretende desarrollar o desarrollar en el predio inicialmente referenciado en el barrio Crespo, se encuentra como uso PRINCIPAL para la actividad RESIDENCIAL TIPO D (RD).

Así mismo, el área del predio referenciado clasificado como ZONA VERDE DE PROTECCION ZVP, deberá tener en cuenta las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001 y demás normas complementarias y las disposiciones señaladas por la autoridad ambiental competente y DIMAR de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

El presente concepto se expide en los términos que señala el numeral 3° del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015.

Con base a lo anterior, damos por resuelta de fondo su solicitud.

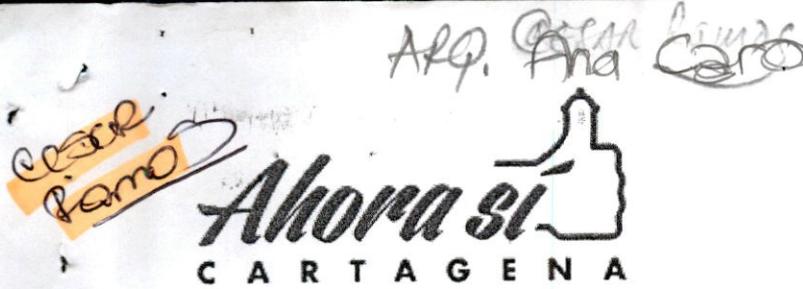
Atentamente,

DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación Distrital

Vo Bo JAVIER MORENO GALVIS
Profesional especializado

Proy. Arq. Ana Caro Romero
Asesor Externo SPD





SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Cartagena de Indias, Día 28 Mes 09 Año 2015

227

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Fredis Severiente Hoyola

Nombre del Establecimiento Comercial Residencial

Actividad a Desarrollar o Desarrollada

Número de la Referencia Catastral. 01-02-0593-0004-000

Barrio Crespo Dirección _____

Teléfono 6437271

Dirección donde se envía la respuesta: Torres Paseo Bolívar Of 17 #35-175.

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 21.000,00 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Oct. 20/2015

BBVA

TELE. 6185

OFIC. 0247

C.S. CARTAGENA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

BBVA

HORA : 13:43:00

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FECHA OPER : 04-09-15

FECHA VALOR: 04-09-15

MOV.: 000000311 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)

\$ 21,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)

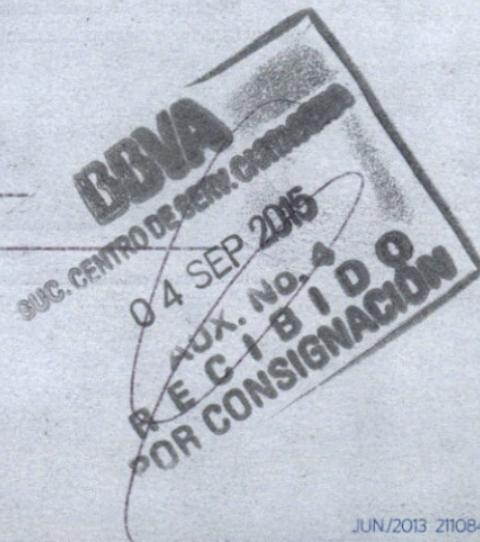
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)

\$ 21,000.00

D
FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO



- CLIENTE -

MUNICIPIO DE CARTAGENA

CARTA CATASTRAL URBANA
CABECERA MUNICIPAL

PARTAMENTO DE BOLIVAR

842.100

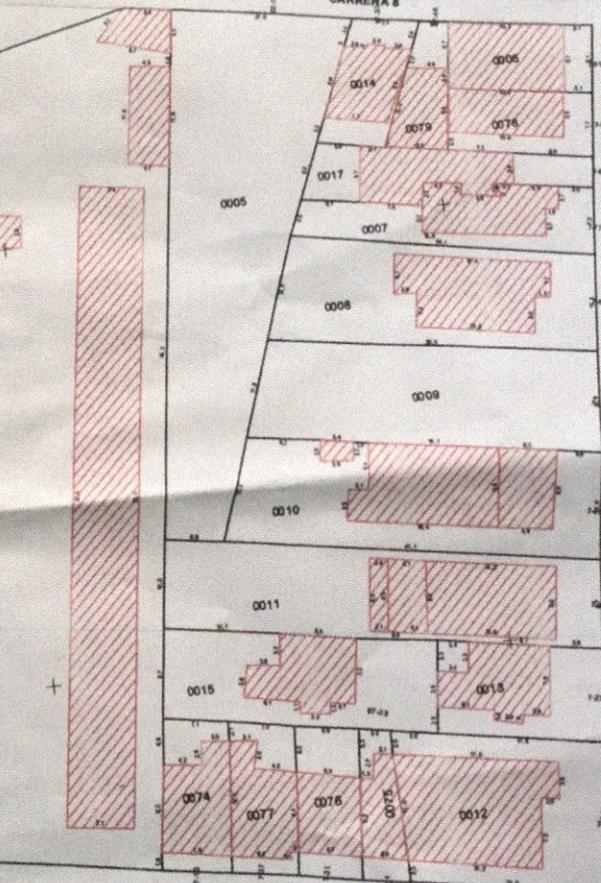
842.200

842.260

CALLE 67

0594

CARRERA 8



CARRERA 7

0592

0653

CARRERA 8

0576

CALLE 70

0577

TIPO DE PLANCHAS

842.300



**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA QUE:**

El predio identificado con referencia catastral número **010205930004000** presenta la clasificación **NO DISPONIBLE** y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

USO NO DISPONIBLE

Este predio requiere la realización de un estudio más profundo por parte del equipo técnico de la Secretaría de Planeación Distrital de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para mayor información por favor acérquese a nuestra oficina ubicada en el barrio Chambacu Edificio Inteligente Mezanine Piso 2 o comuníquese a nuestra línea de atención +(57)5 6501095 - 6501092 ext. 2119.

USOS	
PRINCIPAL	NO DISPONIBLE

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

Para una explicación más detallada acerca de las compatibilidades y restricciones, favor referirse a los cuadros de Usos de Suelo contenidos en el Decreto 0977 de 2001.

De conformidad con el artículo 51 del decreto 1469 de 2010 numerales 2 y 3 la expedición de los Concepto de norma urbanística y Concepto de uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el 13 de octubre de 2015

Atentamente,

DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación Distrital

Proyecto: Mayling Fonseca